



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 14 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4412 /

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3538 de 01/09/2016 aprueba convenio Modificadorio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria de la Red Asistencial con Municipalidad de Cabrero.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 21 de Julio de 2016, sobre Convenio Modificadorio.
- Dejase constancia que convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-020 Capacitación y Formación res. 1608 de 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



JSP./SRP./CFM./esr.



POR ORDEN DEL
ALCALDE

REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE CAPACITACION Y
FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED
ASISTENCIAL CON MUNICIPALIDAD DE
CABRERO.

003538

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

LOS ANGELES, 01 SET. 2016

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Modificadorio de fecha 21 de Julio del 2016, del Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUÉBASE el Convenio Modificadorio, de fecha 21 de Julio del 2016, del Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se corrige el monto a transferir, quedando en la suma de \$ 3.860.357.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes